

## Órgano Interno de Control

### San Felipe Orizatlán, Hgo. 2025

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, y con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 60 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado V, Evaluación de Programas Presupuestarios del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; subapartado de Esquema de Evaluación del Desempeño del apartado 6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo general 33; artículo 108 párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91 párrafo primero, 96 párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción XV inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2024; artículo 106 fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto fracción IV inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.

#### Considerando

Que el Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento tiene por objetivos

#### General:

Presentar la programación de las evaluaciones a realizar, con el objetivo de dar seguimiento y evaluación a los planes y programas, a fin de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, que pueda traducirse en una mejor toma de decisiones dentro de la Administración Pública Municipal de San Felipe Orizatlán.

#### Específicos:

- Determinar los programas a evaluar y los tipos de evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos.
- Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones.
- Especificar la difusión de los resultados y el seguimiento a los mismos.

Que la Guía para la Evaluación de los fondos de Aportaciones (FAF) que integran el Ramo General 33, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dentro del subapartado de Esquema de Evaluación del apartado 6 "Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales", establece una temporalidad de tres años, tomados a partir de la duración de la administración municipal para los FAF correspondientes, es decir, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – FISM y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN.

Lo anterior obedece a que los fondos no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación debe servir para mejorar y retroalimentar la gestión local, así como para proveer información correspondiente a la orientación y resultados de los FAF, por tanto, es recomendable sólo evaluar una vez a los FAF en el orden municipal por el periodo que comprende cada administración.

En suma a lo antes expuesto y teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio, se determina solo la realización de una evaluación Específica de los Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2025, esto último con fundamento en los numerales primero, segundo, tercero fracción IV y noveno fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo y con base en las metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo adecuadas a las necesidades establecidas como prioritarias en el Municipio.

Que las adiciones, supresiones y/o cambios procedentes al Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), después de su publicación en el Portal Oficial del Ayuntamiento, serán determinadas y notificadas y publicadas por el Órgano de Control Interno del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto fracción IV inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Que, con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expiden las:

### **Adendas al Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025)**

**Primera.** - El objetivo es establecer las adiciones, supresiones y/o cambios al Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento, disponible para su consulta en:

[https://orizatlan.gob.mx/svc/link/ayuntamiento\\_pub\\_2025\\_an\\_pae-2025\\_210425133539.pdf](https://orizatlan.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_pub_2025_an_pae-2025_210425133539.pdf)

**Segunda.** - Considerando los intereses y necesidades de las diferentes Dependencias, Entidades y áreas de la administración pública municipal, así como para atender diversas recomendaciones emitidas por entes fiscalizadores, se agrega el apartado de **Calendario de las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025)**, quedando como se establece en le **Anexo 1 del presente acuerdo**.

#### **Transitorias**

**Primera.** - Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025).

**Segunda.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



# ORIZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

¡UNA NUEVA ERA COMIENZA!

Estando reunidos en la Presidencia Municipal del Municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo, siendo los 05 días del mes de junio de 2025, firman para constancia quienes en él intervinieron

Autorizó

**Dr. Carlos César Pérez Escamilla**  
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de  
San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.



Revisó

**Lic. Juan Andrés Delgado Pérez**  
Tesorero Municipal de San Felipe Orizatlán  
Del Estado de Hidalgo.



Elaboró

**L.A.P. Sergio Flores Hernández**  
Titular del Órgano de Control Interno del  
Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de  
Hidalgo.



## Anexo 1

### Calendario de Evaluaciones

#### Objetivo General

Presentar la programación de las evaluaciones a realizar, con el objetivo de dar seguimiento y evaluación a los planes y programas, a fin de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, que pueda traducirse en una mejor forma de toma de decisiones dentro de la Administración Pública Municipal de San Felipe Orizatlán.

#### Objetivos Específicos

- Determinar los programas a evaluar y los tipos de evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos.
- Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones.
- Especificar la difusión de los resultados y el seguimiento a los mismos.

#### CALENDARIO DE EVALUACIONES

Fondo o programa	Tipo de evaluación	Periodo de evaluación	Modalidad
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Consistencia y resultados	Septiembre 2025	Externa